

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Bogotá SA.
Demandada	Carolina MC Ewen Arango
Radicado	05001 40 03 028 2023 01239 00
Providencia	Requiere D.T

Se allega al expediente respuesta de Transunion, la que se pone en conocimiento de la parte actora.

Por otro lado, con el fin de agilizar el trámite procesal, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar a la demandada CAROLINA MC EWEN ARANGO a través del correo electrónico acreditado, tal como obra en el Documento 09 del cuaderno principal del expediente digital (correo electrónico acreditado en Doc. 1 folio 17). Dicha notificación se entenderá surtida el 30 de noviembre de 2023 de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47f9b1049382c98498fa0d7b6966862bb1558b957f382ebac61c3c5b47dde46f**

Documento generado en 28/11/2023 07:32:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>